varenne.

28 oct 2026

Paper · Regulación CMF

Los reportes CMF del asesor.

Qué archivos envía un asesor de inversión desde 2026, cómo se arman, cuándo vencen y dónde se equivoca la mayoría.

Para	Asesores de inversiones en Chile
Elaborado por	Equipo de cumplimiento de varenne
Corte normativo	23 sep 2026
Alcance	PSF autorizado para asesoría de inversión



Resumen informativo, no asesoría legal. Lo que aplica a cada asesor depende de sus servicios autorizados, su bloque y su tamaño.

Resumen ejecutivo

Dos archivos periódicos y una regla: no mezclarlos.

Desde el 1 de enero de 2026, la NCG N°530 de la CMF fija qué archivos remite cada prestador de servicios financieros. Para un asesor de inversión son dos: FINTEC01, cada mes, y FINTEC10, cada año.

2 de 16

archivos FINTEC aplican a la asesoría de inversión pura.

Fuente: NCG N°530

10 días hábiles

para enviar FINTEC01 desde el cierre de cada mes.

Fuente: NCG N°530

29 ene 2027

vence el primer FINTEC10, por el año 2026.

Fuente: Oficio Ordinario N°17.803, 26 ene 2026

Lo esencial

- **FINTEC01 es mensual.** Lleva el volumen del negocio: clientes en Chile, activos, inactivos y extranjeros, seguidores y trabajadores.
- **FINTEC10 es anual.** Lleva los ingresos, las personas que interactúan con clientes y las personas que requieren acreditación.
- **Los ingresos van en FINTEC10.** En FINTEC01 el campo de ingresos del asesor se informa en ceros.
- **La ficha de clientes no se envía.** Adecuación, recomendaciones e interacciones se conservan para fiscalización bajo la NCG N°502.
- **Hay avisos que no esperan al mes.** Un incidente operacional se informa dentro de 2 horas si el asesor trata datos personales y tiene más de 100 clientes activos en Chile.

- **El error más caro.** Usar una sola planilla como «reporte CMF». Mezcla campos de FINTEC01 y FINTEC10, les da la periodicidad equivocada y agrega datos de clientes que la CMF no pide en estos archivos.

01 · El mapa normativo

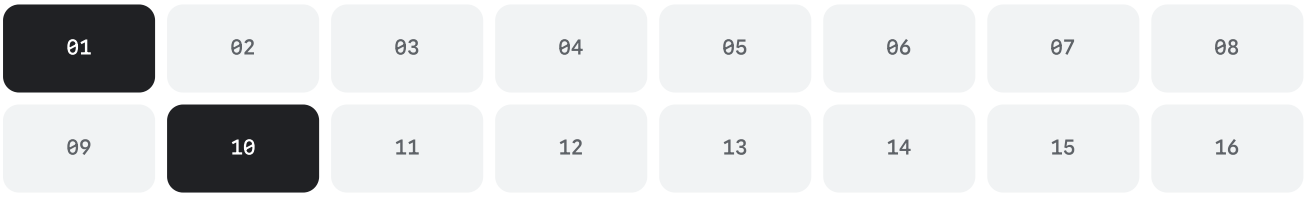
Cinco normas ordenan lo que reporta un asesor.

Figura 1 · Qué hace cada norma

Norma	Materia	Qué genera para el asesor
Ley N°21.521	Ley Fintec: inscripción, autorización y servicios regulados	El perímetro: quién debe inscribirse y autorizarse
NCG N°502	Registro, autorización y obligaciones de los PSF	Divulgación, información al cliente, gobierno, riesgos, incidentes y conservación de antecedentes
NCG N°503 y N°521	Acreditación de conocimientos e idoneidad	Quién se acredita, examen y capacitación continua. No es un reporte anual a la CMF
NCG N°530	Manual de Sistema de Información Fintec	Los archivos FINTEC01 a FINTEC16, su periodicidad, plazos y campos
Oficio Circular N°1.394	Ajustes técnicos a los archivos de la NCG N°530	Referencias y campos actualizados. Versión operativa del manual: 20 ene 2026

Fuente: CMF, NCG N°502, N°503, N°521 y N°530; Oficio Circular N°1.394 de 24 nov 2025; BCN, Ley N°21.521

Figura 2 · De los 16 archivos FINTEC, 2 aplican al asesor puro



El resto corresponde a intermediación, custodia, enrutamiento, plataformas, sistemas alternativos de transacción y asesoría crediticia. Si el asesor está autorizado para otro servicio, suma los archivos de ese servicio.

Fuente: NCG N°530, tabla de aplicabilidad por servicio

- **La UAF va por carril aparte.** Estar inscrito como PSF no convierte a un asesor en sujeto obligado ante la UAF. Si lo es, aplican ROS, ROE según su categoría, debida diligencia y revisión de listas, que se revisan fuera de la NCG N°530.

02 · Los dos archivos

FINTEC01 cuenta clientes. FINTEC10 cuenta ingresos y personas.

Figura 3 · Contenido, periodicidad y plazo de cada registro

Archivo y registro	Qué lleva	Cada	Plazo
FINTEC01 · 01 Volumen del negocio	Servicio 05FIN, número de trabajadores, clientes en Chile, extranjeros, activos e inactivos, seguidores. Ingresos y montos que no aplican, en ceros	Mensual	10 días hábiles desde el cierre
FINTEC10 · 01 Ingresos y personal	Ingresos por cobro al cliente, a terceros y otros, su total en CLP, y las personas que interactúan con clientes	Anual	Último día hábil del mes siguiente
FINTEC10 · 02 Principales fuentes de ingresos	Las 10 principales fuentes de comisiones, con RUT y porcentaje. Solo sobre 100 clientes activos en Chile o 100.000 seguidores	Anual	Último día hábil del mes siguiente
FINTEC10 · 03 Personas que requieren acreditación	Nombre, RUT, razón y tipo de acreditación, excepción transitoria, fecha de designación, examen y última capacitación continua	Anual	Último día hábil del mes siguiente

Fuente: NCG N°530, archivos FINTEC01 y FINTEC10; CMF, onboarding «Entrega de archivos normativos Fintec», nov 2025

Qué no va en estos archivos

La ficha individual de cada cliente, su perfil, sus recomendaciones y el patrimonio bajo recomendación. Se conservan y deben estar disponibles ante una fiscalización.

Quién queda exento

El inscrito exceptuado de autorización bajo la sección II.G de la NCG N°502 no envía FINTEC01 ni FINTEC10.

Fuente: Oficio Ordinario N°102.750, 16 jun 2026

03 · Calendario

El primer FINTEC10 vence el 29 de enero de 2027.

Figura 4 · Primeros períodos y vencimientos

Archivo	Primer período	Primer vencimiento	Fundamento
FINTEC01	Enero de 2026	13 feb 2026	Mensual, 10 días hábiles. Fecha del material de implementación de la CMF
FINTEC10	Enero a diciembre de 2026	29 ene 2027	Anual, último día hábil del mes siguiente. Confirmado por el Oficio Ordinario N°17.803

Fuente: NCG N°530; CMF, Oficio Ordinario N°17.803 de 26 ene 2026

- **Una fecha que no vale.** Una lámina de capacitación de la CMF muestra el 26 de febrero de 2027 para FINTEC10. No coincide con la regla de la NCG N°530 ni con el Oficio N°17.803. Para cumplir se usa el 29 de enero de 2027.

Figura 5 · Avisos eventuales de la NCG N°502

Aviso	Cuándo aplica	Plazo o frecuencia
Reporte de Incidentes Operacionales	Asesor que trata datos personales y tiene más de 100 clientes activos en Chile	2 horas desde que conoce el hecho
Actualización de información registral	Cambios en lo informado a la CMF	Según la instrucción, normalmente 5 días hábiles
Informe de gestión de riesgos	Incumplimientos detectados, informe al directorio u órgano equivalente	Al menos semestral. Es interno, no un envío a la CMF

Fuente: CMF, NCG N°502

Si la autorización llegó después del 1 de enero de 2026, no hay una gracia general: la obligación corre desde que coinciden inscripción vigente y autorización del servicio, sin reportar períodos anteriores.

04 · Formato

Cada archivo es texto de ancho fijo, campo por campo.

Figura 6 · Un FINTEC01 de octubre de 2026

```
0000004471 FINTEC01 202610
05FIN0000000000000000 0003 00000118 00000000400000009700000002100000000000…
```

Cabecera: código de entidad, archivo y período AAAAMM. Datos: servicio 05FIN, ingresos en ceros, 3 trabajadores, 118 clientes en Chile, 4 extranjeros, 97 activos, 21 inactivos y 0 seguidores.

Formato según el onboarding de la CMF, nov 2025 · valores y código de entidad: dato de ejemplo

Figura 7 · Un FINTEC10, línea por línea

Línea	Campos, en orden
Cabecera	Código de entidad · FINTEC10 · período AAAA · relleno
Registro 01	01 · 05FIN · ingresos por cobro al cliente · ingresos por cobro a terceros · otros ingresos · ingresos totales · personas que interactúan con clientes
Registro 02	02 · 05FIN · RUT · razón social o nombre de la fuente · % de los ingresos recibidos de ella
Registro 03	03 · 05FIN · nombre de la persona natural · RUT · razón de acreditación · tipo de acreditación · condición de excepción · fecha de designación · fecha de rendición · fecha del último programa de capacitación

Fuente: CMF, lámina «Contenido del archivo Fintec10», onboarding nov 2025. Largo exacto de cada campo: NCG N°530

Figura 8 · La carátula de cuadratura de un FINTEC10

```
01000000000000000000000000000000000001+
02000000000000000000000000000000000010+
03000000000000000000000000000000000002+
```

Una línea por registro: número de registro y cantidad de líneas de datos. Los datos de la carátula (código, período y archivo) van en el nombre del archivo.

Formato según el onboarding de la CMF, nov 2025 · cantidades: dato de ejemplo

05 · Envío y validación

Cada envío viaja en dos .ZIP y pasa dos validaciones.

Figura 9 · El paquete de un FINTEC01 de octubre de 2026

Archivo	Contenido	Formato
`FINTEC01202610.txt`	Cabecera y líneas de datos	.txt o .zip, máximo 10 MB
`FINTEC01_C202610.txt`	Carátula de cuadratura	.txt o .zip, máximo 10 MB

Fuente: pantallas de CMF Supervisa, onboarding de la CMF, nov 2025. Patrón del nombre: archivo + AAAAMM

Figura 10 · El envío en CMF Supervisa, «Envío de Información MSI FINTEC»

1 · Prevalidar	Con Clave Única, se elige el período, se suben los dos archivos y se presiona «Enviar a Validar».
2 · Revisar	En el listado se ve cada archivo con su validación física y, con «Ver Validación Lógica», el informe de errores.
3 · Enviar	Con «Sin errores» se presiona «Enviar información» y se confirma. Llega un correo firmado por la CMF.

Figura 11 · Un informe de errores de la validación lógica

```
Cod.Error    Mensaje
LE_FT_C3.    Tipo de registro informado (0) no existe para el archivo FINTEC01
LE_FT_C2.    No se informa data en la caratula para el archivo FINTEC01 con tipo de registro
1
LE01_FT01.   (Linea 2) Codigo Servicio no existe en tabla servicios (informa: XXFIN)

HAY errores en la Validacion Logica. NO PUEDE enviar los archivos a la CMF.
```

La validación física revisa el tipo de dato de cada campo; la lógica, las reglas del manual. Son procesos distintos: aunque la física pase, si la lógica falla no se puede enviar.

Fuente: CMF, onboarding «Entrega de archivos normativos Fintec», nov 2025. Consultas: atencionfiscalizados@cmfchile.cl

06 · Errores frecuentes

Seis errores aparecen al armar los archivos a mano.

Figura 12 · Error, por qué lo es y cómo se corrige

Error	Por qué es un error	Corrección
Reportar ingresos cada mes	Los ingresos y las personas que interactúan con clientes son de FINTEC10, anual	Pasarlos a FINTEC10 registro 01 y dejar ceros en FINTEC01
Una planilla para todo	Mezcla registros de dos archivos y el «tipo de registro 01» de FINTEC10 con FINTEC01	Separar FINTEC01, FINTEC10 y los módulos internos
Olvidar a los trabajadores	FINTEC01 exige el número de trabajadores	Agregar el campo y los ceros de los montos que no aplican
Registro 03 incompleto	Faltan razón de acreditación, excepción transitoria y fecha de designación	Completar todos los campos oficiales del registro
Enviar la ficha de clientes	No es un archivo FINTEC; es control interno bajo la NCG N°502	Conservarla para fiscalización, con protección de datos
Inventar campos	Patrimonio bajo recomendación y el desglose por persona natural o jurídica no son campos de FINTEC01 ni FINTEC10	No presentarlos como reporte CMF sin otra base normativa

Fuente: validación documental de una planilla de reportes de un PSF, corte 23 sep 2026, contra la NCG N°530 y la NCG N°502

Antes del primer envío

- Confirmar en el Registro de PSF qué servicios están autorizados.
- Determinar el bloque y el número de clientes activos en Chile, que deciden el registro 02 y el aviso de incidentes.
- Confirmar la versión operativa vigente del manual y los archivos de ejemplo publicados por la CMF.

07 · Cómo lo resolvemos

varenne prepara cada archivo. Dos equipos lo validan.

01 · Prepara

El sistema

Arma FINTEC01 cada mes y FINTEC10 cada año desde el dato ya conciliado, con su carátula y en el formato del manual.

02 · Revisa

El equipo varenne

Revisa campo por campo, prevalida el formato y te avisa si un cambio de norma toca tus archivos.

03 · Aprueba

Tu equipo

Aprueba con nombre y hora, y envía en CMF Supervisa con su Clave Única.

Conocemos la regulación financiera de LatAm y Europa. En Chile seguimos cada norma, oficio y circular de la CMF y la UAF, y la llevamos a la operación de cada asesor. Si la CMF pregunta, preparamos la respuesta y la evidencia contigo.

Hacer el assessment CMF

Fuentes

1 CMF, Norma de Carácter General N°530 y Manual de Sistema de Información Fintec, versión operativa de 2026.
2 CMF, Norma de Carácter General N°502, texto refundido.
3 CMF, Normas de Carácter General N°503 y N°521, acreditación de conocimientos.
4 CMF, Oficio Circular N°1.394 de 24 nov 2025, ajustes técnicos a la NCG N°530.
5 CMF, Oficio Ordinario N°17.803 de 26 ene 2026, primer envío de FINTEC10.
6 CMF, Oficio Ordinario N°102.750 de 16 jun 2026, exención de FINTEC01 y FINTEC10.
7 CMF, onboarding «Entrega de archivos normativos Fintec. Asesoría de Inversión», nov 2025.
8 BCN, Ley N°21.521 y Ley N°19.913. UAF, Circular N°62 de 2025.

Resumen informativo con corte normativo al 23 sep 2026. No es asesoría legal ni reemplaza la confirmación de la CMF sobre un caso concreto. Los ejemplos de archivo usan datos de ejemplo.